



Rama Judicial
República de Colombia
Juzgado Laboral del Circuito de Chiriguana

J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 7 No. 5 – 04 Barrio El Centro
Segundo Piso Palacio De Justicia
Chiriguana – Cesar
Tel: 5760302.

Chiriguana, Dos (02) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONCENTRADAS.

La parte demandada LA EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES DEL CARIBE S.A.S. y la demandante JAINER MERIÑO PEREZ, mediante auto No. 973 fechado Veintitrés (23) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022), proferido dentro del Proceso Ordinario Laboral seguido por JAINER MERIÑO PEREZ contra SOLUCIONES INTEGRALES DEL CARIBE S.A.S. Y OTRO. RAD. 20-178-3105-001-2014-00135-00. Fue condenado a los siguientes.

IMPUESTO:\$0
GASTO JUDICIAL:\$0
AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 1RA INSTANCIA: ➤ (Solo para la demandada LA EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES DEL CARIBE S.A.S. Y OTRO).\$1.000.000.-
AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 2DA INSTANCIA: Estarán a cargo de la parte demandante y demandada en la siguiente proporción: ➤ A cargo de JAINER MERIÑO PEREZ: La suma de \$1.000.000 M/Cte. ➤ A cargo de SOLUCIONES INTEGRALES DEL CARIBE S.A.S.: La suma de \$1.000.000 M/Cte.\$2.000.000.-
TERMINO DEL TRASLADO:	TRES (03) DIAS
FECHA Y HORA DE COMIENZO:	05 DE DICIEMBRE DE 2022 (08:00 A.M.)
FECHA Y HORA DE TERMINACIÓN:	07 DE DICIEMBRE DE 2022 (06:00 P.M.)

Se fija el presente traslado en el micrositio (Traslado Especiales y Ordinarios) de este despacho en la página de la rama judicial para que se surtan los efectos de los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem, y el artículo 09 del Decreto 806 del 04 de Junio de 2020.-

Firmado Por:
Jorge Mario Dearmas Perez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cbe1f78670c7670d3a715f104afb423f3315464a5b45475952188e61aa681a0**

Documento generado en 02/12/2022 12:00:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>